T

odos los que de alguna manera hemos trabajado en una empresa hemos aprendido la importancia de la clientela. Aún más: hemos constatado lo clave que es su fidelidad. Sin clientes no hay ingresos y sin ingresos no hay nada. Así que se esperan y aplauden grandes inversiones que se hacen para conseguir y retener clientes. Varias políticas corporativas han acuñado lemas para resaltar el valor de este activo empresarial. Basta recordar el dicho según el cual “el cliente siempre tiene la razón”.

También los contadores, en cuanto empresarios prestadores de servicios profesionales, conocen el valor de los clientes y, de la misma manera que otros empresarios, procuran su conservación e incremento.

Ahora bien: Ya hay países en los cuales la rotación del equipo de auditoría es obligatoria. En su [Circular externa 054 de 2008](http://www.superfinanciera.gov.co/NormativaFinanciera/Archivos/ance054_08.doc) la Superintendencia Financiera, propendiendo por una mayor independencia del auditor, sugirió “*Que la entidad, en los contratos que suscriba con su revisoría fiscal, pacte cláusulas en las que la firma de revisoría se obligue a rotar a las personas que al interior de la entidad adelantan dicha función con por lo menos una periodicidad de cinco (5) años. Igualmente, a pactar que la persona que ha sido rotada solamente pueda retomar la auditoría de la misma compañía luego de un periodo de dos (2) años. La misma recomendación aplica para los casos en los cuales el revisor fiscal sea una persona natural*.”

La simple rotación de los equipos de auditores no satisface a algunos, los cuales proponen la rotación de la firma. Así la PCAOB ha divulgado una [consulta](http://pcaobus.org/Rules/Rulemaking/Docket037/Release_2011-006.pdf) en el cual se lee: “The Board is interested in comment on whether mandatory auditor rotation would significantly enhance auditors' objectivity and ability and willingness to resist management pressure”

Se trata de un planteamiento que se discute, por lo menos, [desde 1970](http://pcaobus.org/News/Releases/Pages/08162011_OpenBoardMeeting.aspx). Así que las partes interesadas en esta cuestión llevan más de 40 años procurando ponerse de acuerdo.

El asunto esconde una tensión compleja. De un lado están los que buscan fortalecer la independencia de los auditores, del otro los que quieren mantener la clientela y de otro los que ven en la rotación la oportunidad de hacerse a los clientes que deben dejar los que han de abandonar los cargos por virtud del deber de rotación. En países de mercados profesionales eficientes el planteamiento de la rotación de auditores se presenta como manejable. Pero en países con mercados ineficientes, como el nuestro, la cuestión puede admitir otras consideraciones. Una cosa es hablar de la rotación de los revisores fiscales de las empresas participantes en el mercado de valores y otra proponer la rotación de todos los revisores fiscales, muchos de los cuales prestan servicios a empresas no inscritas y de tamaño pequeño.

He aquí otro tema para el estudio y toma de posición por parte de la academia contable colombiana.

*Hernando Bermúdez Gómez*